



"2022: Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° ~~400-5262-22~~

DECRETO N°

**6492**

-G-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 SEP 2022

### VISTO:

La vacancia del cargo de Coordinador Jurídico de Despacho de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

### CONSIDERANDO:

Que resulta necesario, pertinente, proceder a la cobertura del mencionado cargo en forma inmediata, garantizando el efectivo funcionamiento de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación,

Que, el Abogado Dr. Daniel Sebastián Alsina ha presentado renuncia al cargo de Asesor Legal del Instituto de Seguros de Jujuy,

Por ello, en uso de facultades propias;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Ratifícase la Resolución N° 267-ISJ-D-2022 en todos sus términos, y, en consecuencia, téngase por aceptada la renuncia del Abogado Dr. DANIEL SEBASTIÁN ALSINA, DNI N° 32.877.654, al cargo de Asesor Legal del Instituto de Seguros de Jujuy, agradeciéndole los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.-** Designase a partir de la fecha del presente Decreto al Abogado Dr. DANIEL SEBASTIÁN ALSINA, DNI N° 32.877.654, en el cargo de Coordinador Jurídico de Despacho de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** La remuneración del Coordinador Jurídico de Despacho de la Secretaría Legal y Técnica será equivalente a la de Director Provincial.

**ARTÍCULO 4°.-** Mientras dure en sus funciones según designación dispuesta en el artículo anterior, otórgase al Abogado Dr. DANIEL SEBASTIÁN ALSINA, licencia especial sin goce de haberes en el cargo Categoría A-1, Ley 4413, de la Planta Permanente de Fiscalía de Estado.

COPIA FIEL



*[Handwritten signature]*

"2022: Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY


///...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

# 6492


-G-

**ARTÍCULO 5°.-** El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Gobierno y Justicia y de Salud.

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Pase al Boletín Oficial para publicación integral y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para amplia difusión. Siga a la Dirección Provincial de Presupuesto; Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal, Instituto de Seguros de Jujuy. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.


  
DR. NORMANDO ALVAREZ GARCIA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



  
CPN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR



**COPIA FIEL**

  
DR. ANTONIO BULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD

  
JORGE FERNANDO CONDORI  
A.C. DE JEFATURA DE DESPACHO  
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Donste que en la fecha se ha desglosado  
el original del Decreto N° 6492-G-22.  
Agregándose copia auténtica del mismo,

S. S. de Jujuy, 02 de Setbre de 2022



JORGE FERNANDO CONDORI  
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO  
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Setiembre de 2022.-**

Previo a todo trámite, Pasen las presentes actuaciones a la **SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA SECRETARIA GRAL DE LA GOBERNACIÓN**, a los fines de cumplimentar los requisitos establecidos en la **LEY N° 5153/99 Y SU MODIFICATORIA N° 5887/15**. Cumplido. Vuelvan las mismas a este Ministerio para la prosecución del trámite pertinente

Sirva la presente de atenta nota.-



JORGE FERNANDO CONDORI  
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO  
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	
Se remite con	<u>5</u> <u>hojas</u> (6) <u>util</u> es
S. S. de Jujuy	<u>5</u> de <u>Septiembre</u> del <u>2022</u>
FIRMA AUTORIZADA	

F. 06-

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA GOBERNACION	
Día	05 SEP. 2022
Mes	
Año	
Hs.	
ENTRADA	SALIDA